



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 513 - 2014-MPP/A

Puno,

VISTO:

El Informe N° 311-2014-MPP/GDHPC/SGPSPC, la Opinión Legal N° 627-2014-MPP/GAJ y sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Puno, remite el Plan de Trabajo del Proceso Electoral de Autoridades Municipales de 36 Centros Poblados de la Provincia de Puno y solicita su aprobación mediante un acto resolutorio;

Que, el objetivo general del Plan de Trabajo del Proceso Electoral de Autoridades Municipales de 36 Centros Poblados de la Provincia de Puno, es llevar adecuadamente el proceso de elección de las autoridades municipales (alcaldes y regidores) de 36 Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Puno.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 144-2006-CMPP, se ha aprobado el Reglamento de Procedimiento de Elecciones de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Puno, que norma la organización y ejecución del proceso de elecciones democrática de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Puno;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través de la Opinión Legal N° 627-2014-MPP/GAJ, recomienda que se debe aprobar el Plan de Trabajo del Proceso Electoral de Autoridades Municipales de 36 Centros Poblado de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR en vía de regularización el Plan de Trabajo del Proceso Electoral de Autoridades Municipales de 36 Centros Poblado de la Municipalidad Provincial de Puno, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- REMITIR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, para su implementación y cumplimiento del Plan en las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Hampiri Yucra
ALCALDE